

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23830 *CENTRO FARMACÉUTICO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIÓN FARMACÉUTICA DE LA MANCHA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que la Junta General de Socios de Centro Farmacéutico, S.L., celebrada el día 26 de junio de 2009 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Unión Farmacéutica de la Mancha, S.A., en su sesión de 30 de junio de 2009, acordaron la fusión por absorción por Centro Farmacéutico, S.L. de la mercantil Unión Farmacéutica de la Mancha, S.A., con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Centro Farmacéutico, S.L., todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Valencia y de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 8 de julio de 2009.- D. Antonio Bertomeu Cabrera, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

ID: A090054253-1